

## AMPLIACIÓN PLAZO CONVOCATORIA

**ENTIDAD IMPARTIDORA:** SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO - ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES.  
PASAJE POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CRUCES S/N CP 04869 FINES (ALMERÍA)

**Teléfono:** 950 034916

**Correo electrónico:** [escueladelmarmol.al.sae@juntadeandalucia.es](mailto:escueladelmarmol.al.sae@juntadeandalucia.es)

**N.º de expediente:** 04/2018/R/1

**Personas destinatarias:** DESEMPLEADOS EN GENERAL

**N.º de plazas:** 15

**Compromiso de contratación:** NO

### ITINERARIO FORMATIVO DE OPERACIONES AUXILIARES, ARTESANIA- RESTAURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL.

**LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN CONFORMAN UN ITINERARIO FORMATIVO DE OPERACIONES AUXILIARES, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL:** El alumnado que acceda a este Itinerario Formativo podrá realizar cada una de las acciones formativas que lo componen, siempre que reúna los requisitos de acceso en el momento de inicio de la acción formativa. El alumnado para acceder a la acción formativa de mayor nivel, deberá tener superado con calificación de apto, en la acción formativa cursada en primer lugar.

**Para participar en este itinerario formativo, el alumnado interesado tendrá que solicitar todas las acciones formativas que lo conforman, aunque el proceso de selección/baremación se desarrollará para la primera acción formativa.**

#### CURSOS QUE CONFORMAN EL ITINERARIO FORMATIVO:

**Acción formativa 1: IEXD0308 OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS.**

EXPEDIENTE: 04/2018/R/01 n.º de curso: 04/5

- Nivel de cualificación: 1
- Duración: 340 h
- Conducente a Certificado: SI
- Fecha de inicio y finalización previstas: 25/06/2018 - 16/10/2018

**Acción formativa 2: IEXD0209 OBRAS DE ARTESANÍA Y RESTAURACIÓN DE LA PIEDRA NATURAL**

EXPEDIENTE: 04/2018/R/01 n.º de curso: 04/6

- Nivel de cualificación: 2
- Duración: 600 h
- Conducente a Certificado: SI
- Fecha de inicio y finalización previstas: 29/10/2018 - 06/06/2019



**Acción formativa 3: MF0869\_1: PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES.**

EXPEDIENTE: 04/2018/R/01 n.º de curso: 04/7

- Nivel de cualificación: 1
- Duración: 30 h
- Conducente a Certificado: SI
- Fecha de inicio y finalización previstas: 30/10/2018 - 04/12/2018

**Acción formativa 4: MF1376\_2: COLOCACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES DE PIEDRA NATURAL.**

EXPEDIENTE: 04/2018/R/01 n.º de curso: 04/8

- Nivel de cualificación: 2
- Duración: 120 h
- Conducente a Certificado: SI
- Fecha de inicio y finalización previstas: 10/12/2018 - 29/03/2019

**Acción formativa 5: MF1360\_2: PREVENCIÓN BÁSICA DE RIESGOS LABORALES EN CONSTRUCCIÓN.**

EXPEDIENTE: 04/2018/R/01 n.º de curso: 04/9

- Nivel de cualificación: 2
- Duración: 60 h
- Conducente a Certificado: SI
- Fecha de inicio y finalización previstas: 25/02/2019 - 15/05/2019

---

**FECHA DE INICIO Y FIN PREVISTA PARA EL ITINERARIO FORMATIVO:** 25/06/2018 a 06/06/2019

**HORARIO PREVISTO:** De 8:00 a 14:00.

**PRUEBA ESPECÍFICA Y/O ENTREVISTA:** NO

---

**REQUISITOS DE ACCESO**

**COLECTIVO DE ALUMNADO:** DESEMPLEADOS/AS EN GENERAL

La persona solicitante deberá estar inscrita como demandante de empleo no ocupada en el Servicio Andaluz de Empleo, a la fecha de la presentación de solicitudes de la acción formativa. Así mismo, al inicio de la acción formativa el alumnado seleccionado deberá encontrarse inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Andaluz de Empleo.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos de acceso a certificados de profesionalidad de **nivel 1** de cualificación profesional, en el que no se exigirá requisito académico ni profesional alguno.



Para continuar en las acciones formativas del Itinerario Formativo de nivel 2, el alumnado deberá haber finalizado la acción formativa de menor nivel de cualificación con la calificación de «apto/a» y haber solicitado la expedición del certificado de profesionalidad correspondiente, o cumplir los requisitos de acceso de nivel 2, en cuyo caso, deberá cumplir **alguno de los siguientes requisitos:**

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias claves necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas posibilidades:
  1. Haber superado con evaluación positiva apto/a, estas especialidades formativas:
    - FCOV22\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas.
    - FCOV23\_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas.
  2. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV27\_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA (240 horas)

### **COLECTIVOS PRIORITARIOS Y RESERVAS DE PLAZAS**

**Colectivos prioritarios:** Se valorará la pertenencia a colectivos prioritarios: Jóvenes menores de 30 años, mujeres, personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, personas afectadas y víctimas del terrorismo, mujeres víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, personas con la condición de refugiadas/asiladas o emigrantes andaluces retornados.

#### **Reservas de plazas:**

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad (1 plaza)

En cumplimiento de la Orden de 28 de abril de 2011, que aprueba el Programa Integral de Empleo, para las personas jóvenes de Andalucía con edades comprendidas entre los 18 y 29 años con déficit de formación se establece como objetivo de referencia la reserva del 50% de las plazas disponibles; a tales efectos, si la acción formativa se corresponde con una especialidad conducente a un certificado de profesionalidad, se considera que la persona solicitante cumple la condición de déficit de formación para nivel 1 cuando sólo reúna los requisitos mínimos de acceso exigidos para acceder a nivel 1.

En base a la Orden de 28 de abril de 2011, que aprueba el Programa Integral de Empleo, para personas mayores de 45 años en Andalucía desempleadas de larga duración, el referido porcentaje será hasta un 20% de las plazas disponibles. Se entiende que reúne la condición de persona desempleada de larga duración, aquella que conste inscrita de forma ininterrumpida como demandante de empleo no ocupado en los Servicios Públicos de Empleo, al menos doce meses anteriores a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Baremación de las solicitudes de las candidaturas que cumplan los requisitos de la primera acción formativa conducente a certificado de profesionalidad en relación a los méritos de: formación, experiencia profesional, situación laboral, pertenencia a colectivos prioritarios.



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ANEXO\\_I\\_solicitud\\_002598\\_A00\\_V02.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ANEXO_I_solicitud_002598_A00_V02.pdf)

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería (c/ Hnos. Machado, 4 2ª Pl.) o en cualquier Oficina de Empleo.

**HORARIO DE RECEPCIÓN:** 9,00 horas a 14,00 horas

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día siguiente a su publicación en el portal web de Formación Profesional para el Empleo, **Desde el 01 de marzo hasta el 18 de mayo de 2018.**

**BAREMACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO:**

Los requisitos de acceso y los méritos baremables en virtud del Resuelvo Noveno de la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, relativa a la selección del alumnado participante en las acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas a personas desempleadas, serán tenidos en cuenta únicamente si se encuentran registrados en la demanda de empleo del Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación deberá presentarse esta documentación:

- a) Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos: pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años; haber superado las competencias claves necesarias; pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
- b) Certificado de funciones o tareas desempeñadas para acreditar la experiencia laboral.

**PLAZOS DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN/BAREMACIÓN Y ALEGACIONES**

**LISTA PROVISIONAL:** **28 de mayo de 2018**, publicación acta listado provisional.

**ALEGACIONES:** 10 días desde el siguiente a la publicación del Acta del listado provisional.

**LISTA DEFINITIVA:** 5 días a partir del último día de presentación de alegaciones.

**LUGAR Y/O WEB DE PUBLICACIÓN:**

- Portal WEB de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
  - Portal WEB y tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado 4, 2ª planta, CP 04004, Almería.
- <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/cursos-fpe/paginas/escuelas-centros-falmeria.html>

**NOTAS:**

El alumnado seleccionado para participar en la presente acción o acciones formativas, tienen derecho a la percepción de becas y ayudas según la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.

La documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. La entidad comprobará criterios a baremar a través de consulta de los datos actualizados del solicitante en el Sistema de Intermediación del SAE.

